

ROSARIO

## JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 6ta. de Rosario, se cita y emplaza al Sr. GUILLERMO JOSE DI MARCO, a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Todo así está ordenado dentro de los autos caratulados: "BURGOS MIGUEL ANGEL C/DOMIZZI LUIS EDUARDO y Ot. s/Cobro de Pesos" Expte. Nro. 1166/2006. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de tres (3) días. Rosario, 20 de Septiembre del 2007. María del Carmen Lobo, secretaria". Se deja constancia que el presente es sin cargo, beneficio de gratuidad laboral. María del Carmen Lobo, secretaria.

S/C 10422 Oct. 2 Oct. 4

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 12 de Rosario, Secretaría de la Dra. Paula Sansó en los autos caratulados "SADAIC c/BAR LA GOTA y/o DELMASTRO, A. y/o GAGLIARDINI. L. y/o URRACO, I. s/Cobro de Pesos (Ley 11.723)" (Expte. 115/06), que tramita por ante el mismo se ha dictado la siguiente proveído: Rosario, 21/08/07. Agréguese las cédulas acompañadas. No habiendo comparecido la parte demandada Bar La Gota; Alicia B. Delmastro y Lidia Gagliardini a estar a derecho, decláresela rebelde y siga el presente juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Con respecto a la co-demandada Irma Antonia Urraco y atento las constancias de autos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales conforme lo preceptuado por el Art. 73 del CPC, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Expte. N°: 115/06. Fdo. Dr. Martín (Juez Subr.), Dra. Sansó (Secretaria). Paula Sansó, secretaria.

§ 11 10312 Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dra. Liliana A. Giorgetti, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "MASTROVINCENZO ADRIANA s/Pedido de Quiebra por Acreedor", Expte. 1813/99, mediante decreto de fecha 5 de junio de 2007, se tiene por presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución (art. 218 L.C.Q). Se hace saber de igual modo que por Resolución N° 1786 de fecha 12/06/07 se ha dispuesto regular los honorarios de la sindicatura en la suma de \$ 8.240.-; correspondiendo al síndico Florentino C. Gascón la suma de \$ 8.240.- Regular los honorarios de la Dra. Yañez Natalia en la suma de \$ 1.030.- y de la Dra. María Verónica Lara la suma de \$ 1.030.- Todo ello por las respectivas actuaciones en los presentes (Art. 265 Inc. 4 y 267 LCQ). Publíquese por el término de dos días s/c. Dra. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 10344 Oct. 2 Oct. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados "EL SUEÑO DE LOS PIBES s/Pedido de Quiebra por Acreedor" (Expte. N°: 1367/06), por sentencia N°: 3262 de fecha 21/09/07, se ha declarado la quiebra de "EL SUEÑO DE LOS PIBES", con domicilio real en calle San Nicolás y Gálvez (Puestos 24

al 29) Rosario, inscripto al T. 145 Folio 14017 Nro. 1417 de Rosario. En consecuencia intímese al fallido y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la Sindicatura; prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intímase el Art. 86 de la L.C. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación solicitada. Rosario, Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 10301 Oct. 2 Oct. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nom. a cargo, del Dr. Iván Kvasina, Juez - Dra. María Victoria Casiello, Secretaria; dentro de los autos caratulados: GRGICEVIC, ISABEL S. y SANTOS, MARTIN F. c/SOCIEDAD ANONIMA A. PONCE Y CIA.

s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (Expte. 383/07) se notifica al demandado y/o propietarios del bien que se pretende usucapir que se los cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de ley conforme decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 06 de agosto de 2007.

Proveyendo escrito inicial: por promovida demanda de usucapión del inmueble que indica, la que tramitará por la vía del juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los propietarios del bien que se pretende usucapir para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber lo aquí puesto por edictos, que incluirán sumariamente los datos identificatorios del Inmueble motivo de autos, a publicarse, por el término previsto en el art. 73 del C.P.C. en el diario BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de seguirse el trámite con el Defensor de Oficio que se designe. Líbrese oficio al A.P.I. y a la Municipalidad de Rosario a los fines de poner en su conocimiento la promoción de estas actuaciones e informen si existe interés fiscal comprometido y hagan saber el domicilio que figura de los demandados. Atento lo dispuesto por el Art. 24 inc. d) de la ley 14.159 líbrese oficio, asimismo, al Gobierno Nacional (Organismo Nacional de Administración de Bienes -O.N.A.B.- del Ministerio de Infraestructura y Vivienda con domicilio real en Av. José María Ramos Mejía N° 1302 Piso 7 Of. 705 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) a los mismos fines que los anteriormente ordenados, bajo apercibimiento de que si el mismo no es contestado en el término de cinco días se interpretará su silencio como ausencia de interés fiscal comprometido. Agréguese las constancias allegadas. Hágase saber que deberá cumplimentarse con la ley impositiva anual (reposición del 10% antes del dictado de la sentencia y el 10% restante al momento de la transferencia) (Expte. N° 383/07). Firmado. Dr. I. Kvasina -Juez, Dra. M. V. Casiello, Secretaria. Descripción del Inmueble: un lote de terreno situado en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, el cual consta inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tomo 102 C Folio 445 Nro. 80637 Depto. Rosario - Año 1937-a nombre de Soc. Anon. A Ponce y Cía., siendo sus medidas y linderos lo que a continuación detallo: "Un lote de terreno de su propiedad con todo lo en el clavado y adherido al suelo situado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe en el Barrio Arroyito, señalado en el plano que expresa su título como lote N° 22 y se halla ubicado en el Boulevard Avellaneda entre las calles cincuenta y cinco y la Avenida Central a los 21mts. de la Avenida Central en dirección al Sud y compuesto de acuerdo al referido plano de ocho mts. 755 mls. de frente oblicuo al Oeste por cincuenta y cinco mts. 80cms de fondo en el costado Norte, sesenta y dos mts. 47 cmts. también de fondo en el costado Sud, paralelo al anterior nueve mts. 64 cmts. de contrafrente allí con al Este siendo el ancho real del terreno de 8 mts. 50cmts y encerrando una superficie total de 502 mts 65 dcmts<sup>2</sup> y linda; al Oeste con el Boulevard Avellaneda al Norte con lote 14 al Sud con lote 21 ambos del plano citado y al Este con las sinuosidades del Río Paraná. El mismo se encuentra empadronado en el S.C.I.T. a nombre de Ponce A. Soc. y Cía. su nomenclatura catastral es Depto. 16 Dto. 03 S. Dto 07 Z 1 Secc. 7 Manzana 305 Parcela 40 Sub. Parc. 0 Plano PII 272280/0000; Departamento Topográfico con el plano

registrado bajo el N° Dupl. 3234 R. - Ubicado en Bv. Avellaneda al 1000 bis. Rosario, 6/09/07. María Victoria Casiello, secretaria.

\$ 80□10389□Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo de la 5ª. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "FARRAY Gustavo c/Intrusos, Ocupantes y/o Tenedores del Inmueble de Coulin 2180 s/Desalojo, Expte. 2454/98, se ha dispuesto: 1) Inscribir como litigioso el inmueble de calle Coulin 2180, de Rosario, que mide 45,34 mts. al Sud sobre calle Coulin, 51,63 mts. al Oeste sobre Boulevard Oroño y 68,64 mts. en línea inclinada con su lado Este, que linda, calle pública por medio, con vías del F.C.G.B.M., inscripto el dominio al Tomo 497, Folio 260, Número 119.677; al Tomo 656, Folio 386, N° 243.689, u por Declaratoria de Herederos al Tomo 482 F, Folio 112/113, N° 213.747. Dr. Hugo Escalante (Juez) - Dra. Raquel Dassi (Secretaria). Rosario, 16 de mayo de 2006. Raquel Dassi, secretaria.

\$ 11□10315□Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "INDUSTRIA DEL HUEVO S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Exp. 803/06), por resolutorio N° 2243 de fecha 13/09/07 se ha declarado la existencia de acuerdo preventivo en la presente causa concursal. Se ha ordenado la publicación de edictos en los diarios designados oportunamente, pudiéndose formular impugnaciones al acuerdo dentro del término de cinco días a partir de la última publicación de edictos.- Rosario, 25 de septiembre de 2007. Secretaria.- Dr. Ricardo J. Lavaca. Secretario en Suplencia.

\$ 55□10294□Oct. 2 Oct. 8

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados FRIGORIFICO PALADINI S.A. c/QUEVEDO SUSANA INES s/COBRO DE PESOS" (expte. n° 119/05), ha designado fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 8 de octubre de 2007 a las 9.00 horas. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley. Rosario, 25 de septiembre de 2007. Dra. Adriana Isabel Munini-Secretaria en suplencia.

\$ 11□10311□Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Graciela Irma Abraham, Juez, Dra. María Belén Baclini, Secretaria; en los autos SEDITA JORGE A. c/MANERO JOSE A. s/MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. N° 329/06), se cita y emplaza a los herederos del Señor JOSE ANGEL MANERO, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Rosario, 19 de Septiembre de 2007.- María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 11□10370□Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de Rosario a cargo Dr. Marcelo L. Quiroga (Juez), la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/JUNQUET ERNESTO y/o Propietario s/APREMIO Expte. N° 308/96, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 11 de septiembre de 2007.- Escrito 9453/07: 1. Agréguese. 2. Téngase presente el lugar, día, hora y condiciones fijadas para la realización de la subasta ordenada en autos. 3. Como se pide. 4. Ofíciase. Expte. N° 308/96.- Fdo. Dr. Marcelo L. Quiroga (juez). Liliana Peruchet de Fabbro (secretaria)

S/C□10387□Oct. 2 Oct. 4

---

La Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber a LOS BAGUALES S.R.L. que en autos: "UNGARO OSCAR y OT. s/COMI & PINI S.R.L. y OT. s/Medidas preparatorias de juicio ejecutivo", Expte. N° 467/07, se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 20 de septiembre de 2007. Señálase nueva fecha de audiencia para reconocimiento de documental en octubre 18 de 2007 a las 9.00 y 9.15 hs. respectivamente y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. María de los Milagros Lotti, Juez; María Andrea Mondelli, Secretaria. Secretaría, 25 de septiembre de 2007. María Andrea Mondelli, secretaria.

\$ 11□10320□Oct. 2 Oct. 4

---

La Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que en autos: "SOCIEDAD POR LA FE c/TOSONI ADELQUI EXEQUIEL s/RENDICION DE CUENTAS", Expte. N° 1329/05, se ha dispuesto en fecha 24/10/06: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Dra. María de los Milagros Lotti, Juez - María Andrea Mondelli, secretaria. Secretaría, 25 de septiembre de 2007. María A. Mondelli, secretaria.

\$ 11□10323□Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia en lo C. y C. de Distrito de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, en los autos: "NUEVO BANCO SANTA FE S.A c/TOSCANO, SEBASTIÁN H. y OTRA s/Ordinario", Expte. N° 973/04, se ha ordenado citar y emplazar a los demandados: Sebastián Hernán Toscano y Piccotto, Doria María Rosa, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Rosario, 9 de Agosto de 2007. Marta Gurdulich, Juez; Mariela M. Fabbro, secretaria.

\$ 11□10465□Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria de la Dra. María Silvia Beduino dentro de los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CAPRI, ISABELINO RUBEN y OTRA s/Ejecutivo", Expte. N° 720/04, se notifica al Sr. CAPRI, ISABELINO RUBEN, D.N.I. 16.931.976 y a la Sra. PAJON SILVIA CRISTINA, D.N.I. 17.276.040 lo siguiente: Rosario, 28 de Noviembre de 2006.

Autos para sentencia. Firme que quede el presente, notifíquese por cédula previo informe de mesa de entradas sobre la existencia de escritos sueltos y conforme a las facultades conferidas por Art. 62 inc. 8 del C.P.C. (Expte. N° 720/04); Dr. Eduardo Oroño, Juez; María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 11□10302□Oct. 2 Oct. 4

---

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don ROBERTO GARABELLI, por 10 días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Agosto de 2007. Fdo: Dr. Luis Alberto Ramunno (Juez) - Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 15□10425□Oct. 2 Oct. 16

---

Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 3 de la ciudad de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Cossovich en los autos caratulados: "MARCHETTI, GISELLA YOLANDA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 765/07, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante Marchetti, Gisella Yolanda, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Gabriela B. Cossovich, secretaria. Rosario, 25 de Septiembre de 2007. Gabriela Cossovich, secretaria.

\$ 15□10313□Oct. 2 Oct. 16

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario Dr. Luis Alberto Ramunno, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don CARLOS AUDON RODRIGUEZ, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de Mayo del 2007. Néstor Osvaldo García, Secretario.

\$ 15□10481□Oct. 2 Oct. 16

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario Dr. Jorge N. Scavone, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MARIA SATURNINA ARIAS, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 10 de Mayo del 2007. - Viviana M. Cingolani, Secretaria.

\$ 15□10480□Oct. 2 Oct. 16

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario Dra. Marta Gurdulich, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don LEONARDO RAUL VELASCO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 7 de Mayo del 2007. Mabel A.M. Fabbro, Secretaria.

\$ 15 □10479□Oct. 2 Oct. 16

---

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña MARTA JUANA OLIVERA por 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 10 de Mayo de 2006. Dr. Jorge Norberto Scavone (Juez). Viviana Cingolani (Secretaria).

\$ 15□10426□ Oct. 2 Oct. 16

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don HORACIO JUAN LOMBARDO, por diez (10) días, para que comparezcan, ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados LOMBARDO, HORACIO JUAN s/SUCESION" Expte. 292/07.- Publíquese en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de Junio 2007. Dr. Angel M. Granato, secretario.

\$ 15□10482□Oct. 2 Oct. 16

---

El Señor Juez de Primera instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don DOMINGO DELENA, por diez (10) días, para que comparezcan, ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados DELENA, DOMINGO s/SUCESION Expte. 395/07.- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 2 de Julio de 2007. - 2/7/07. María Andrea Mondelli, secretaria.

\$ 15□10476□Oct. 2 Oct. 16

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiller, secretaria del autorizante, dentro de los autos caratulados: "Tortul Alfredo Juan s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 780/07, se cita a los herederos, acreedores o legatarios de don TORTUL ALFREDO JUAN por diez (10) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 25 de septiembre de 2007. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15□10355□Oct. 2 Oct. 16

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación, Dr. Luis Alberto Ramunno, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11.287, se hace saber que en los autos "Ratto, Norma Inés s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 558/07), se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de doña NORMA INES RATTO por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense

edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall del Tribunal. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 15□10300□Oct. 2 Oct. 16

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dra. Graciela I. Abraham, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña TERESA NORBERTA GARCIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 25 de setiembre de 2007. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 15□10293□Oct. 2 Oct. 16

---

La señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Decimotercera Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ANTONIA NICOLÁS, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Rosario, 21 de setiembre del 2007. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

\$ 15□10317□Oct. 2 Oct. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de doña NORMA SUSANA ESPOSITO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29/08/2007. Angel Miguel Granato (Secretario). Rosario, 4 de setiembre de 2007. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 15□10376□Oct. 2 Oct. 16

---

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ALBERTO ROLANDO FERNANDEZ, D.N.I. 11.751.428 para que en el término de ley comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Autos: "Alberto Rolando Fernández s/Declaratoria de Herederos" N° 816/07. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 15□10382□Oct. 2 Oct. 16

---

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, Dra. Liliana Giorgetti, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don REYNOSO RICARDO ABEL, D.N.I. 5.843.130 para que en el término de ley comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos. Autos: "Reynoso Ricardo s/Declaratoria de Herederos" N° 816/07. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 15□10383□Oct. 2 Oct. 16

---

Por disposición de] Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de la ciudad de Rosario, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Doña INÉS BEATRIZ GOROZTIDI para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, a comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Goroztidi, Inés Beatriz S/Declaratoria de Herederos - Sucesión" Expte. Nro. 852/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL en la ciudad de Rosario, en fecha 13 de Septiembre de 2007. Ma. Fabiana Genesisio, secretaria subrogante.

\$ 15□10459□Oct. 2 Oct. 16

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la 9ª. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: SOSA MIGUEL ANGEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. Nº 771/2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Miguel Angel Sosa, por diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rosario, 19 de septiembre de 2007. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 15□10314□Oct. 2 Oct. 16

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Juzgado Civil y Comercial Nº 10 de Rosario, Dr. Oroño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JUAN BALDIVIESO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Autos: BALDIVIESO JUAN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. Nº 774/07. Rosario, septiembre de 2007. Dra. Beduino, Secretaria. María S. Beduino, secretaria.

\$ 15□10296□Oct. 2 Oct. 16

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña LIDIA IRMA ZORRILLA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26 de septiembre de 2007. Secretaría Dra. María Fabiana Genesisio. María F. Genesisio, secretaria subrogante.

\$ 15□10305□Oct. 2 Oct. 16

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17 Nominación, ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Alejandro P. Martín (Juez) Secretaría Dr. Ricardo J. Lavaca, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don



Martínez Jesús Florencio, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos MARTINEZ JESUS F. s/DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 914/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL el día de septiembre de 2007. Secretaria Dra. Nélide T. Termini.

\$ 15□10418□Oct. 2 Oct. 16

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Rosario, Dra. Lotti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Miguel López y María Elisa Sánchez para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Autos: LOPEZ MIGUEL - SANCHEZ MARIA ELISA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 721/07. Rosario, 20 de Septiembre de 2007. María A. Mondelli, Secretaria.

\$ 15□10295□Oct. 2 Oct. 16

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 2 de Rosario, Dr. Luis Alberto Ramunno y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 ley 11287, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA ELENA SALA s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 575/07 se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de doña María Elena Sala, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 15□10442□Oct. 2 Oct. 16

---

La Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña MIRIANI NELLY YOLANDA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 26 de septiembre de 2007. María Andrea Mondelli, Secretaria.

\$ 15□10319□Oct. 2 Oct. 16

---

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Hernán G. Carrillo, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña ANTONIA JOSEFINA GALVAGNO, por diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 26 de Setiembre de 2007. Gabriela Cossovich (Secretaria).

\$ 15□10394□Oct. 2 Oct. 16

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LOPEZ RUBEN DARIO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a

hacer valer sus derechos en autos "LOPEZ RUBEN DARIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 760/07.- Rosario, 19 de setiembre de 2007. María Victoria Casiello, secretaria.

\$ 15□10379□Oct. 2 Oct. 16

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de RAUL ERNESTO PEREIRO por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26/09/07 Fdo. Dra. Patricia Glencross, (Secretaria).

\$ 15□10346□Oct. 2 Oct. 16

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE CAPOBIANCO por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26/09/07 Fdo. Dra. Patricia Glencross, (Secretaria).

\$ 15□10348□Oct. 2 Oct. 16

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de RAMON CALIXTO LOPEZ por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26/09/07 Fdo. Dra. Mónica Gesualdo (Secretaria).

\$ 15□10349□Oct. 2 Oct. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatario de KAVCIC, SLAVICA y DORONI, LIDAMO para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 26 de septiembre de 2007.- Secretaria. Ricardo J. Lavaca, secretario. En Suplencia.

\$ 15□10297□Oct. 2 Oct. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatario de BLANDO, JOSE WALTER para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 26 de septiembre de 2007.- Secretaria. Ricardo J. Lavaca, secretario. En Suplencia.

\$ 15□10299□Oct. 2 Oct. 16

---

FIRMAT

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Firmat, Dra. Pozzi, Sylvia C., Secretaría a cargo del Autorizante, en los autos caratulados "SINDICATURA EX-BANCO INTEGRADO DPTAL. COOP. LTDO. s/Quiebra c/ASENCIO, CASIANA MARIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 968/2005), se ha dictado el siguiente: "Firmat, 24 de Agosto de 2007. Agréguese. A lo solicitado, oportunamente. Cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán por cinco veces en cinco días, en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, de pesos cien mil y sus intereses y costas prudencialmente estimadas en pesos cuarenta y cinco mil, u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese. (Expte. N° 968/05). Fdo. Dra. Sylvia C. Pozzi (Juez) Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Por lo tanto quedan Uds. debidamente notificado/s del decreto/fallo/resolución precedentemente transcripto. Firmat, 18 de setiembre de 2007. Laura M. Barco, secretaria.

S/C□10468□Oct. 2 Oct. 8

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16, Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia Pozzi, Sec. de la Dra. Laura M. Barco, en los autos caratulados "Renzi, Checira s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 487/07), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña CHECIRA RENZI, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezca ante este tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, 25 de septiembre de 2007. Laura M. Barco, secretaria.

§ 15□10484□Oct. 2 Oct. 16

---

CASILDA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por orden de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 7 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto notificar por medio del presente al demandado, AGROSERVICIOS PAMPEANO S.A. en los autos caratulados: "SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL c/AGROSERVICIOS PAMPEANOS S.A. s/Apremio" (Exp. N° 1395/02) el presente decreto que se transcribe: "Casilda, 26 de Julio de 2007. De manifiesto en la oficina por el término de ley y bajo los apercibimientos legales la planilla practicada de capital, intereses y costas. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Babaya (Juez) Dr. Aníbal R. Vescovo ( Secretario). Casilda, 13

de Septiembre de 2007. Aníbal R. Vescovo, secretario.

S/C□10406□Oct. 2 Oct. 4

---

Por orden del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 7 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto notificar por medio del presente al demandado, LIA R. RIVERO DE LA TORRE, en los autos caratulados: "SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL c/RIVERO DE LA TORRE LIA R. s/Apremio" (Exp. N° 432/06) la presente resolución que se transcribe: T XX F° 03 N° 2042 "Casilda, 31 de Agosto de 2007. Y Vistos.... Y Considerando.... Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra bienes de la demandada, hasta tanto el acreedor perciba integro pago de la suma reclamada, con más sus intereses y costas según los considerandos precedentes. Costas al perdidoso (Art. 251 C.P.C.C.). Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique planilla de capital. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Laura Babaya (Juez) Dr. Aníbal Vescovo (Secretario). Casilda, 13 de septiembre de 2007. Aníbal R. Vescovo, secretario subrogante.

S/C□10407□Oct. 2 Oct. 4

---

SAN LORENZO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de] causante Don HUGO DANIEL BOLMARO para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: Bolmaro, Hugo D. s/Declaratoria de Herederos Sucesión, Expte. N° 492/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y Diario local de San Lorenzo, en fecha 24 de agosto de 2007. Fdo: Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□10461□Oct. 2 Oct. 16

---

VILLA CONSTITUCION

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Luis Costa, Secretaría Dra. Adriana Oronao, ha dispuesto en los autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/UCHENI MARTIN I. S/EJECUCION FISCAL, Expte.: 530/99, lo siguiente: N° 892 F° 149 T° XVI.- Villa Constitución, 06/08/99. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del Poder General acompañado que se devolverá dejándose copia

autorizada en autos. Por entablada demanda de apremio por la Administración Provincial de Impuesto Contra Ucheni Martín I.- Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de pesos un mil trescientos sesenta y ocho con 70 ctvos. (\$ 1.368,70), con más la de pesos \$ 550. estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Designase oficial de justicia "ad-hoc", a los Dres. Hugo Ricardo Gainza y/o Adriana Nora Miloni y/o Miriam Graciela Bragagnolo, quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifiquen los empleados del juzgado indistintamente y/o Oficial de Justicia ad-hoc indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por el apoderado de la actora Dr. Mario Raymundo Ibáñez con domicilio legal en calle Salta 268 de Villa Constitución. Exp. 530/99. Fdo.: Dr. Marcelo Costa, Juez; Secretaría Dr. Carlos Cuellar. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C□10472□Oct. 2 Oct. 8

---

El Sr. Juez de 1ª. Instancia de Circuito de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Luis Costa, Juez; Secretaría Dra. Adriana Oronao, ha dispuesto, en los autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ROTTO, NOLBERTO JOSE s/EJECUCION FISCAL, Expte.: 747/99 lo siguiente: Nº 479 Fº 217 Nº XII Villa Constitución, 17 Jun 2003. Y Vistos:... Y Considerando:... Por lo expuesto Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra la parte accionada Rotto, Nolberto José hasta tanto la actora, Administración Provincial de Impuestos, se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 1.192,03 (pesos un mil ciento noventa y dos con 03 centavos), e intereses de conformidad a lo previsto e indicado en los considerandos de la presente. Costas a la demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Marcelo Luis Costa, Juez - Secretaría Dra. Adriana Oronao. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C□10462□Oct. 2 Oct. 8

---

El Sr. Juez de 1ª. Instancia de Circuito de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Luis Costa, Juez; Secretaría Dra. Adriana Oronao, ha dispuesto, en los autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/MORENO, FERNANDO J. s/EJECUCION FISCAL Expte.: 1058/00 lo siguiente: Nº 1195 Fº 15 Tº XX. Villa Constitución, 01 de Diciembre de 2000. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que se devolverá dejándose copia autorizada en autos. Por entablada demanda de ejecución fiscal por la Administración Provincial de Impuestos. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo hasta cubrir la suma de \$ 1.741,22 que se reclama con más la de \$ 700,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Designase oficial de justicia ad-hoc, a los Dres. Hugo Ricardo Gainza y/o Adriana Nora Miloni y/o Miriam Graciela Bragagnolo, quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o los oficiales de justicia ad-hoc indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por el apoderado de la actora, Dr. Mario Raymundo Ibáñez, con domicilio legal en Salta 268 de la ciudad de Villa Constitución. Autos: Administración Provincial de Impuesto c/Moreno, Fernando J. s/Ejecución Fiscal, Exp. 1058/00. Fdo.: Dr. Marcelo Luis Costa, Juez - Secretaría Dra. Adriana Oronao, secretaria.

S/C□10474□Oct. 2 Oct. 8

---

El Sr. Juez. de 1ª. Instancia de Circuito de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Luis Costa, Juez; Secretaría Dra. Adriana Oronao, ha dispuesto, en los autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/BARABANI, HECTOR DANIEL s/EJECUCION FISCAL Expte.: 1171/01 lo siguiente: "T° 1744 F° 40 N° XXIV Villa Constitución, 22 de Noviembre de 2001.- Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del Poder General que exhibe y se le devuelve dejando copia certificada en autos. Por entablada demanda de ejecución fiscal por la Administración Provincial de Impuestos.- Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de \$ 2.292,24 que se le reclama con más la de \$ 1.146.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Designase oficial de justicia ad hoc, a los Dres. Hugo Ricardo Gainza y/o Adriana Nora Miloni y/o Miriam Graciela Bragagnolo, quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o los oficiales de justicia ad-hoc indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por el apoderado de la actora, Dr. Mario Raymundo Ibañez con domicilio legal en Salta 268 de la ciudad de Villa Constitución. AUTOS: " ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTO c/BARABANI HECTOR s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1171/01.-" Fdo.: Dr. Marcelo Luis Costa, Juez- Secretaría Dra. Adriana Oronao. Adriana Oronao, secretaria.

S/C 10469 Oct. 2 Oct. 8

---

El Sr. Juez de 1ª. Instancia de Circuito de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Luis Costa, Juez; Secretaría Dra. Adriana Oronao, ha dispuesto, en los autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CARRARI, ALFREDO s/EJECUCION FISCAL" Expte.: 1167/01 lo siguiente: "N° 1739 F° 35 T° XXIV.- Villa Constitución, 22 de Noviembre de 2001.- Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve dejando copia certificada en autos. Por entablada demanda de ejecución fiscal por la Administración Provincial de Impuestos.- Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de \$ 2.245,15 que se le reclama con más la de \$ 1.123,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Designase oficial de justicia ad-hoc, a los Dres. Hugo Ricardo Gainza y/o Adriana Nora Miloni y/o Miriam Graciela Bragagnolo, quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o los oficiales de justicia ad-hoc indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por el apoderado de la actora, Dr. Mario Raymundo Ibañez, con domicilio legal en Salta 268 de la ciudad de Villa Constitución. Autos: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTO c/FRIO, MAURICIO s/EJECUCION FISCAL, Exp. 1167/01.-" Fdo.: Dr. Marcelo Luis Costa, Juez- Secretaría Dra. Adriana Oronao.- Villa Constitución, 17 de Setiembre de 2004. Adriana S. Oronao, secretaria

S/C 10464 Oct. 2 Oct. 8

---

El Sr. Juez de 1ª. Instancia Circuito de Villa Constitución, ha dispuesto, en los autos caratulados "A.P.I. c/BARRETA ROQUE /EJECUCION FISCAL" Expte.: 644/00 se ha dispuesto lo siguiente: "Nro. 692 F° 012 T° XIX.- Villa Constitución, 15 de Agosto de 2000. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del Poder General acompañado que se devolverá dejándose copia simple

en autos. Por entablada demanda de apremio por la Administración Provincial de Impuestos contra Barreta Roque.- Expte. 644/00.- Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de Pesos Un Mil Ochocientos Setenta Y Siete con 43 ctvos. (\$ 1.877,43), con más la de Pesos \$ 800.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Designase oficial de justicia "ad-hoc", a los Dres. Hugo Ricardo Gainza y/o Adriana Nora Miloni y/o Miriam Graciela Bragagnolo, quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifiquen los empleados del juzgado indistintamente y/o Oficial de Justicia ad hoc indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por el apoderado de la actora Dr. Mario Raymundo Ibañez con domicilio legal en calle Salta 268 de Villa Constitución.".- Fdo: Dr. Marcelo Luis Costa, Juez, Secretaria, Dra. Adriana Oronao. A. Oronao, secretaria.

S/C□10449□Oct. 2 Oct. 8

---

El Sr. Juez de 1ª. Instancia Circuito de Villa Constitución, ha dispuesto, en los autos caratulados "A.P.I. c/GARCILAZO OSCAR /EJECUCION FISCAL" Expte.: 568/99 se ha dispuesto lo siguiente: "Nro.925 F° 182 T° XVI.- Villa Constitución, 6 de agosto de 1999.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del Poder General acompañado que se devolverá dejándose copia autorizada en autos. Por entablada demanda de apremio por la Administración Provincial de Impuestos contra GARCILAZO OSCAR.- Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de Pesos Un Mil Setenta y Seis con 14 ctvos. (\$ 1.076,14), con más la de Pesos \$ 400.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Designase oficial de justicia "ad-hoc", a los Dres. Hugo Ricardo Gainza y/o Adriana Nora Miloni y/o Miriam Graciela Bragagnolo, quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifiquen los empleados del juzgado indistintamente y/o Oficial de Justicia ad hoc indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por el apoderado de la actora Dr. Mario Raymundo Ibañez con domicilio legal en calle Salta 268 de Villa Constitución.- Expte. 568/99.-" Fdo: Dr. Marcelo Luis Costa, Juez, Secretaria, Dr. Carlos Cuellar. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C□10448□Oct. 2 Oct. 8

---

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Luis Costa, Secretaría Dra. Adriana Oronao, ha dispuesto en los autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ALMIRON PEDRO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 562/99, lo siguiente: "N° 883 F° 140 T° XVI. Villa Constitución, 06 de Agosto de 1999. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del Poder General acompañado que se devolverá dejándose copia autorizada en autos. Por entablada demanda de apremio por la Administración Provincial de Impuesto contra Almirón Pedro. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de pesos un mil ciento seis con 45 ctvos. (\$ 1.106,45), con más la de pesos \$ 400.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Designase oficial de justicia "ad-hoc", a los Dres. Hugo Ricardo Gainza y/o Adriana Nora Miloni y/o Miriam Graciela Bragagnolo, quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifiquen los empleados del juzgado indistintamente y/o Oficial de Justicia ad-hoc indistintamente.

Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por el apoderado de la actora Dr. Mario Raymundo Ibañez, con domicilio legal en calle Salta 268 de Villa Constitución. Expte. N° 562/99. Fdo.: Marcelo Costa, Juez; Carlos Cuellar, secretario. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C□10446□Oct. 2 Oct. 8

---

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Circuito de Villa Constitución, ha dispuesto, en los autos caratulados: "A.P.I. c/IBARRA IGNACIO CLARO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 641/00, se ha dispuesto lo siguiente: "Nro. 689 F° 009 T° XIX.- Villa Constitución, 15 de Agosto de 2000.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del Poder General acompañado que se devolverá dejándose copia simple en autos. Por entablada demanda de Apremio por la Administración Provincial de Impuestos contra Ibarra Ignacio Claro, Expte. 641/00. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada pesos un mil novecientos veintisiete con 18 ctvos., con más la de pesos \$ 400.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Designase oficial de justicia "ad-hoc", a los Dres. Hugo Ricardo Gainza y/o Adriana Nora Miloni y/o Miriam Graciela Bragagnolo, quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifiquen los empleados del juzgado indistintamente y/o Oficial de Justicia "ad-hoc", indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por el apoderado de la actora Dr. Mario Raymundo Ibañez, con domicilio legal en calle Salta 268 de Villa Constitución. Dr. Marcelo Luis Costa, Juez; Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C□10445□Oct. 2 Oct. 8

---

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Luis Costa, Secretaria Dra. Adriana Oronao, ha dispuesto en los autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/BARLOCCI, PATRICIO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 855/99, lo siguiente: "N° 1339 F° 98 T° XVII. Villa Constitución, 06 de Agosto de 1999. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del Poder General que deberá exhibir y se devolverá dejándose copia autorizada en autos. Por entablada demanda de apremio por la Administración Provincial de Impuesto contra Barlocchi, Patricio. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de pesos un mil doscientos treinta con 89 ctvos. (\$ 1.230,89), con más la de pesos \$ 500.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Designase oficial de justicia "ad-hoc", a los Dres. Hugo Ricardo Gainza y/o Adriana Nora Miloni y/o Miriam Graciela Bragagnolo, quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifiquen los empleados del juzgado indistintamente y/o Oficial de Justicia ad-hoc indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por el apoderado de la actora Dr. Mario Raymundo Ibañez con domicilio legal en calle Salta 268 de Villa Constitución". Dr. Marcelo Costa, Juez; Carlos Cuellar, secretario. Adriana Silvia Oronao, secretario.

S/C□10460□Oct. 2 Oct. 8

---

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito de Villa Constitución, se ha dispuesto, en los autos



caratulados: "A.P.I. c/MARITANO MIGUEL ANGEL s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1066/00, se ha dispuesto lo siguiente: "Nro. 1205 F° 25 T° XX.- Villa Constitución, 1 de diciembre de 2000.- Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que se devolverá dejándose copia autorizada en autos. Por entablada demanda de ejecución fiscal por la Administración Provincial de Impuestos. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo hasta cubrir la suma de \$ 2.438,55 que se le reclama con más la de \$ 900,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Designase oficial de justicia ad-hoc, a los Dres. Hugo Ricardo Gainza y/o Adriana Nora Miloni y/o Miriam Graciela Bragagnolo, quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o los oficiales de justicia ad-hoc indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por el apoderado de la actora Dr. Mario Raymundo Ibañez con domicilio legal en calle Salta 268 de la ciudad de Villa Constitución. Autos: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/MARITANO MIGUEL ANGEL s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1066/00. Fdo. Dr. Marcelo Luis Costa, Juez; Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C□10458□Oct. 2 Oct. 8

---

Por orden del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Circuito de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Luis Costa, Secretaria Dra. Adriana Oronao, ha dispuesto en los autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ACOSTA, JOSE BENITO s/EJECUCION FISCAL, Expte.: 837/99, lo siguiente: N° 1361 F° 120 T° XVII. Villa Constitución, 27 de Octubre de 1999. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del Poder General que deberá exhibir y se devolverá dejándose copia autorizada en autos. Por entablada demanda de apremio por la Administración Provincial de Impuestos c/Acosta, José Benito. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de pesos tres mil setenta y ocho con 98 ctvos. (\$ 3.078,98), con más la de pesos \$ 1.200,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Designase oficial de justicia "ad-hoc", a los Dres. Hugo Ricardo Gainza y/o Adriana Nora Miloni y/o Miriam Graciela Bragagnolo, quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifiquen los empleados del juzgado indistintamente y/o Oficial de Justicia ad-hoc indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por el apoderado de la actora Dr. Mario Raymundo Ibañez con domicilio legal en calle Salta 268 de Villa Constitución. Fdo.: Dr. Marcelo Costa, Juez; Secretaría Dr. Carlos Cuellar. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C□10455□Oct. 2 Oct. 8

---

Por orden del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Circuito de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Luis Costa, Secretaría Dra. Adriana Oronao, ha dispuesto en los autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/JEREZ, JUAN FELIBERTO s/EJECUCION FISCAL, Expte.: 674/99, lo siguiente: N° 1025 F° 281 T° XVI.- Villa Constitución, 31/08/99. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del Poder General deberá exhibir y que se devolverá dejándose copia autorizada en autos. Por entablada demanda de apremio por la Administración Provincial de Impuestos c/Jerez Juan Feliberto. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de pesos un mil novecientos cincuenta y cuatro con 05 ctvos. (\$ 1.954,05), con más la de pesos \$ 800,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al

accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Designase oficial de justicia "ad-hoc", a los Dres. Hugo Ricardo Gainza y/o Adriana Nora Miloni y/o Miriam Graciela Bragagnolo, quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifiquen los empleados del juzgado indistintamente y/o Oficial de Justicia ad-hoc indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por el apoderado de la actora Dr. Mario Raymundo Ibáñez con domicilio legal en calle Salta 268 de Villa Constitución. Fdo.: Dr. Marcelo Costa, Juez; Secretaría Dr. Carlos Cuellar. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 10457 Oct. 2 Oct. 8

---

Por orden del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Circuito de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Luis Costa, Secretaría Dra. Adriana Oronao, ha dispuesto en los autos caratulados ADMINISTRACION PIRVONCIAL DE IMPUESTOS c/ROLDAN FELIPE s/EJECUCION FISCAL, Expte.: 585/99, lo siguiente: Nº 877 Fº 134 Tº XVI. Villa Constitución, 06/08/99. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del Poder General acompañado que se devolverá dejándose copia autorizada en autos. Por entablada demanda de apremio por la Administración Provincial de Impuestos contra Roldán Felipe. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de pesos un mil trescientos cincuenta y siete con 54 ctvos. (\$ 1.357,54), con más la de pesos \$ 550,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Designase oficial de justicia ad-hoc, a los Dres. Hugo Ricardo Gainza y/o Adriana Nora Miloni y/o Miriam Graciela Bragagnolo, quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifiquen los empleados del juzgado indistintamente y/o Oficial de Justicia ad-hoc indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por el apoderado de la actora Dr. Mario Raymundo Ibáñez con domicilio legal en calle Salta 268 de Villa Constitución. Fdo.: Dr. Marcelo Costa, Juez; Secretaría Dr. Carlos Cuellar. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 10454 Oct. 2 Oct. 8

---

El Sr. Juez de 1ª. Instancia de Circuito de Villa Constitución, se ha dispuesto, en los autos caratulados: A.P.I. c/CHIQUINI F A s/EJECUCION FISCAL Expte.: 665/99 se ha dispuesto lo siguiente: Nro. 1016 Fº 272 Tº XVI.- Villa Constitución, 31/08/99. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del Poder General deberá exhibir y que se devolverá dejándose copia autorizada en autos. Por entablada demanda de apremio por la Administración Provincial de Impuestos c/Chiquini Fa. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de pesos un mil cuatrocientos ochenta y cinco con 43 ctvos. (\$ 1.485,43), con más la de pesos \$ 600,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Designase oficial de justicia "ad-hoc", a los Dres. Hugo Ricardo Gainza y/o Adriana Nora Miloni y/o Miriam Graciela Bragagnolo, quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifiquen los empleados del juzgado indistintamente y/o Oficial de Justicia ad-hoc indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por el apoderado de la actora Dr. Mario Raymundo Ibáñez con domicilio legal en calle Salta 268 de la ciudad de Villa Constitución. Fdo.: Dr. Marcelo Luis Costa, Juez; Secretaria, Dr. Carlos Cuellar. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 10453 Oct. 2 Oct. 8

---

El Sr. Juez de 1ª. Instancia Circuito de Villa Constitución, ha dispuesto, en los autos caratulados "A.P.I. c/RAVILOLO JOSE MANUEL /EJECUCION FISCAL" Expte.: 645/00 se ha dispuesto lo siguiente: Nro. 693 F° 013 T° XIX.- Villa Constitución, 15 de Agosto de 2000.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del Poder General acompañado que se devolverá dejándose copia simple en autos. Por entablada demanda de apremio por la Administración Provincial de Impuestos contra RAVILOLO JOSE MANUEL.- Expte. 645/00.- Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de pesos un mil doscientos ochenta y seis con 15 ctvos. (\$1.286,15), con más la de pesos \$ 500,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Designase oficial de justicia "ad-hoc", a los Dres. Hugo Ricardo Gainza y/o Adriana Nora Miloni y/o Miriam Graciela Bragagnolo, quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifiquen los empleados del juzgado indistintamente y/o Oficial de Justicia ad-hoc indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por el apoderado de la actora Dr. Mario Raymundo Ibañez con domicilio legal en calle Salta 268 de Villa Constitución. Fdo: Dr. Marcelo Luis Costa, Juez, Secretaria, Dra. Adriana Oronao. Adriana Oronao, secretaria.

S/C 10450 Oct. 2 Oct. 8

---

El Sr. Juez de 1ª. Instancia de Circuito de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Luis Costa, Juez; Secretaría Dra. Adriana Oronao, ha dispuesto, en los autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CARRARI, ALFREDO s/EJECUCION FISCAL" Expte.: 1062/00 lo siguiente: N° 1201 F° 21 T° XX.- Villa Constitución, 1 de Diciembre de 2000.- Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que se devolverá dejándose copia autorizada. Por entablada demanda de ejecución fiscal por la Administración Provincial de Impuestos.- Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de \$ 1.094,17 que se le reclama con más la de \$ 400,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Designase oficial de justicia ad-hoc, a los Dres. Hugo Ricardo Gainza y/o Adriana Nora Miloni y/o Miriam Graciela Bragagnolo, quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o los oficiales de justicia ad-hoc indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por el apoderado de la actora, Dr. Mario Raymundo Ibañez, con domicilio legal en Salta 268 de la ciudad de Villa Constitución. Autos: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTO c/CARRARI, ALFREDO s/EJECUCION FISCAL", Exp. 1062/00.-" Fdo.: Dr. Marcelo Luis Costa, Juez- Secretaría Dra. Adriana Oronao. Villa Constitución, Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 10443 Oct. 2 Oct. 8

---

Por orden del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Circuito de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Luis Costa, Secretaría Dra. Adriana Oronao, ha dispuesto en los autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/SOLTERMANN H.L. s/EJECUCION FISCAL" Expte.: 677/99, lo

siguiente: "N° 1028 F° 284 T° XVI.- Villa Constitución, 31/08/99.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del Poder General que deberá exhibir y se devolverá dejándose copia autorizada en autos. Por entablada demanda de apremio por la Administración Provincial de Impuestos contra SOLTERMANN H.L. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de pesos dos mil noventa y cinco con 92 ctvos. (\$ 2.095,92), con más la de pesos \$ 840.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Designase oficial de justicia "ad-hoc", a los Dres. Hugo Ricardo Gainza y/o Adriana Nora Miloni y/o Miriam Graciela Bragagnolo, quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifiquen los empleados del juzgado indistintamente y/o Oficial de Justicia ad hoc indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por el apoderado de la actora Dr. Mario Raymundo Ibañez con domicilio legal en calle Salta 268 de Villa Constitución. Fdo.: Dr. Marcelo Costa, Juez; Secretaría Dr. Carlos Cuellar.- Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C□10489□Oct. 2 Oct. 8

---

Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Luis Costa, Secretaría Dra. Adriana Oronao, ha dispuesto en los autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/FLAP S.A. C s/EJECUCION FISCAL" Expte.: 861/99, lo siguiente: "N° 1335 F° 94 T° XVII.- Villa Constitución, 27 de octubre de 1999.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del Poder General que deberá exhibir y que se devolverá dejándose copia autorizada en autos. Por entablada demanda de apremio por la Administración Provincial de Impuestos contra FLAP S.A., Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de Pesos Dos Mil Ochocientos Nueve con 86 ctvos. (\$ 2.809,86), con más la de Pesos \$ 1.100,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Designase oficial de justicia "ad-hoc", a los Dres. Hugo Ricardo Gainza y/o Adriana Nora Miloni y/o Miriam Graciela Bragagnolo, quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifiquen los empleados del juzgado indistintamente y/o Oficial de Justicia ad-hoc indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por el apoderado de la actora Dr. Mario Raymundo Ibañez con domicilio legal en calle Salta 268 de Villa Constitución, Fdo.: Dr. Marcelo Costa, Juez; Secretaria Dr. Carlos Cuellar. Fdo. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C□10471□Oct. 2 Oct. 8

---

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Luis Costa, Juez; Secretaría Dra. Adriana Oronao, ha dispuesto, en los autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/GUEVARA, PAULINA s/Ejecución Fiscal" Expte.: 1059/00 lo siguiente: "N° 1196 F° 16 T° XX. Villa Constitución, 01 de Diciembre de 2000. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que se devolverá dejándose copia autorizada en autos. Por entablada demanda de ejecución fiscal por la Administración Provincial de Impuestos. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo hasta cubrir la suma de \$ 1.084,27 que se reclama con más la de \$ 400,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Designase oficial de justicia ad-hoc, a los Dres. Hugo

Ricardo Gainza y/o Adriana Nora Miloni y/o Miriam Graciela Bragagnolo, quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o los oficiales de justicia ad-hoc indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por el apoderado de la actora, Dr. Mario Raymundo Ibáñez, con domicilio legal en Salta 268 de la ciudad de Villa Constitución. Autos: "Administración Provincial de Impuesto c/Guevara, Paulina s/Ejecución Fiscal", Exp. 1059/00". Fdo.: Dr. Marcelo Luis Costa, Juez, Secretaria Dra. Adriana Oronao. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 10475 Oct. 2 Oct. 8

---

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Luis Costa, Juez; Secretaría Dra. Adriana Oronao, ha dispuesto, en los autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/LINGIARDI, CRISTINA s/Ejecución Fiscal" Expte.: 1169/01 lo siguiente: "N° 1741 F° 37 T° XXIV. Villa Constitución, 22 de Noviembre de 2001. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve dejando copia certificada en autos. Por entablada demanda de ejecución fiscal por la Administración Provincial de Impuestos. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de \$ 2.364,54 que se le reclama con más la de \$ 1.183,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez días, se llevará adelante la ejecución. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Designase oficial de justicia ad-hoc, a los Dres. Hugo Ricardo Gainza y/o Adriana Nora Miloni y/o Miriam Graciela Bragagnolo, quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o los oficiales de justicia ad-hoc indistintamente. Se deja constancia que el embargo ha sido solicitado por el apoderado de la actora, Dr. Mario Raymundo Ibáñez, con domicilio legal en Salta 268 de la ciudad de Villa Constitución. Autos: "Administración Provincial de Impuesto c/Linguardi, Cristina s/Ejecución Fiscal", Exp. 1169/01". Fdo.: Dr. Marcelo Luis Costa, Juez; Secretaria Dra. Adriana Oronao.

S/C 10444 Oct. 2 Oct. 8

---

MELINCUE

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), dentro de los autos caratulados "HERNANDEZ, AURELIA ALEJANDRA s/Autorización para Viajar" (Expte. Nro. 764/2007), ha dispuesto lo siguiente: Melincué, 15 de agosto de 2007. Por presentado, con domicilio constituido y por parte de acuerdo a Poder Especial que se acompaña y se agrega. Agréguese la documental que se acompaña. Téngase por iniciada Autorización para Viajar. Vista a la Defensora General. A lo demás oportunamente. (Expte. N° 764/2007). Fdo. Dr. Longobardi (Juez); Dra. Irrazábal (Secretaria). Melincué, setiembre de 2007. Téngase presente lo manifestado y notifíquese al Sr. José Luis Hernández, D.N.I. 17.788.324, el inicio de las presentes actuaciones por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. (Exp. N° 764/2007). Fdo. Dr. Longobardi (Juez); Dra. Irrazábal (Secretaria). Melincué, 24 de setiembre de 2007. Analía M. Irrazábal, secretaria.

§ 11□10361□Oct. 2 Oct. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, a cargo del Dr. Federico Longobardi, Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, se hace saber que en los autos caratulados: AMELOTTI, MARIA DEL CARMEN c/REVELLO, LUIS ALBERTO s/DIVORCIO VINCULAR, (Expte. 1219/06) se ha dictado sentencia por resolución N° 1498, de fecha 27 de agosto de 2007, en la que se dispone: Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo:... 1) Declarar el Divorcio Vincular de los cónyuges María del Carmen Amelotti, D.N.I. 11.241.695 y Luis Alberto Revello, D.N.I. 11.011.616, matrimonio contraído en la localidad de Villa Cañás, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, el día 06 de junio de 1973, según inscripción de matrimonio número Treinta y Ocho, por la causal objetiva del Art. 214 inc. 2 del Código Civil, separación de hecho sin voluntad de volver a unirse por un plazo continuo, ininterrumpido y mayor a tres años. 2) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 3 de noviembre de 2006. 3) Imponer costas al accionado. 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Violeta Lilián Martinelli en la suma de pesos setecientos (\$ 700), por sus trabajos profesionales realizados en autos. Insértese, hágase saber, agréguese copia en autos, dése testimonio, ofíciase al Archivo Departamental de Registro Civil a los fines de la anotación marginal de la presente. Fdo. Federico Longobardi, Juez. Analía M. Irrazabal, Secretaria. Melincué, 18 de Septiembre de 2007. Analía M. Irrazábal, secretaria.

§ 15□10403□Oct. 2 Oct. 8

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), dentro de los autos caratulados: LLUY, PEDRO ALEJO s/SUCESION TESTAMENTARIA, Expte. N° 781/2007. Se ha dispuesto lo siguiente: Melincué, 23 de Agosto de 2.007. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en mérito al Poder Especial que acompaña y se agrega. Resérvese en Secretaria un sobre con testamento ológrafo. Estando acreditado el fallecimiento de Pedro Alejo Lluy con los certificados acompañados, declárese abierto su Juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Dése intervención al Sr. Fiscal. Recábense los informes que prescribe la Ley Provincial 5110, oficiándose. Ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios en el término de diez días (Art. 4° - Ley 8100). Notifiquen Empleados Notificadores. (Expte. N° 781/2007). Fdo.: Dr. Federico Longobardi, Juez - Analía Irrazábal, Secretaria. Melincué, 13 de Septiembre de 2007. Analía Irrazabal (secretaría).

§ 15□10364□Oct. 2 Oct. 8

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, llama a herederos, acreedores y legatarios de don MARCOS PAVICH para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: Pavich Marcos s/Sucesión, (Expte. N° 845 año 2007). Melincué, 20 de Septiembre de 2007. Dra. Analía Irrazábal (Secretaria).

§ 18□10400□Oct. 2 Oct. 4

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

A los, efectos legales que hubiere lugar se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra", Expte. N° 1379/95 y dentro del expediente "B.I.D. CL s/Quiebra s/Incidente realización inmueble sucursal Chovet", Expte. N° 1117/07, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 3, en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad, a cargo del Dr. Marcos Ernesto Ferrarotti, Secretaria a cargo de la Esc. Leonor S. Antelo, se ha dispuesto, mediante Resolución Judicial N° 1364 de fecha 21 de septiembre de 2007, llamar a mejoramiento de oferta para la adquisición de lo siguiente (Expediente Nro. 1117/07): Descripción del Inmueble: Un inmueble compuesto por 480 m2 de Superficie de Terreno y 270 m2 aproximadamente de superficie cubierta, identificado como Lote "L-1" del plano 22.249/59. Ubicación: Sarmiento 881 - Chovet (Santa Fe). Precio Base Ofrecido: \$ 70.000.- (Setenta Mil Pesos). Forma de Pago: 10% a los 7 días de la notificación de preadjudicación; 20% a los 30 días; 10% a los 60 días; 10% a los 90 días, con más intereses según Pliego de Bases y Condiciones y el 50% restante en 20 cuotas mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los 30 días de la comunicación de preadjudicación. Valor presente a tener en cuenta para la adjudicación: Se calculará a Tasa de 17,50% nominal anual vencido. Recepción de Ofertas: En Sede de Sindicatura Concursal, calle Brown 1744 de la ciudad de Venado Tuerto (C.P. 2600), en días hábiles de 8,30 hs. a 16 hs. en sobre cerrado, hasta el día 17 de octubre de 2007, a las 10,00 horas, debiendo reclamar constancia de recepción. La apertura de sobres se realizará el día de cierre, en la sede de la Sindicatura Concursal y a continuación de ese acto. En caso de resultar necesario, se efectuarán las Rondas Complementarias de Mejoramientos de Ofertas, con la presencia de todos los oferentes habilitados a participar del proceso. Se computarán únicamente las ofertas efectiva y materialmente recibidas en término. Las ofertas deberán ser presentadas en formulario oficial provisto por la Sindicatura, acompañadas de un ejemplar del pliego (firmado por el oferente), con constancia de su adquisición. Valor del Pliego: \$ 70. Ofertas alternativas: Se aceptarán ofertas que incluyan curvas de desembolsos diferentes a la presentada como base. Sólo se aceptará una (1) oferta por cada oferente. Días y horas de consultas y visitas: A acordar con la Sindicatura. Mayores datos: al Tel.: (03462) 432220-432234 - Fax (03462) 420768. La adjudicación provisoria será comunicada por la Sindicatura dentro de los cinco días hábiles siguientes al de cierre de recepción de ofertas (o de último acto de mejoramiento), exclusivamente al adjudicado, sin dar derecho a reclamo alguno a los terceros oferentes, y se tendrá por definitiva una vez aprobada por el Juez de la Quiebra. Venado Tuerto, 25 de Septiembre de 2007. Leonor S. Antelo, secretaria.

S/C□10487□Oct. 2 Oct. 8

---

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto O. Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Arleo Lilia H., en los autos caratulados: "BNA Fiduciario del Fideicomiso BISEL c/ROLDAN, MAURICIO GASTÓN s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 924/2004, se ha dispuesto hacer saber al Sr. Roldán Mauricio, Gastón, D.N.I. N° 25.292.954, lo siguiente: "Nro. 558. Venado Tuerto, 03 de Mayo de 2007. Y Vistos... Resulta... Considerando... Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución contra el demandado, Sr. Roldán, Mauricio Gastón, D.N.I. N° 25.292.954, hasta tanto la actora perciba la suma de Pesos un mil (\$ 1.000,00.-), con más sus intereses pactados, desde la mora y hasta la fecha de su efectivo pago. Costas expresamente a la demandada. Insértese,

agréguese copia, hágase saber. Fdo. Dr. Alberto O. Frinchaboy (Juez); Lilia H. Arleo, secretaria. Venado Tuerto, 10 de Septiembre de 2007. Publíquese por el término de 2 (dos) días. Lilia Arleo, secretaria.

\$ 18□10402□Oct. 2 Oct. 3

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3, de los Tribunales de Venado Tuerto, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/VILA Y ECHEVERRIA FRANCISCO y/o s/Apremio" (Expte. N° 1016/2005). Se ha dispuesto lo siguiente: N° 265. Venado Tuerto, 07 de Marzo de 2007. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales al Dr. Gerardo Di Nardo, por la suma de pesos Cuatrocientos (\$ 400) por sus trabajos realizados en autos. Vista a Caja Forense. La presente regulación a partir de los treinta días de su notificación devengará un interés de la Tasa Pasiva Promedio Mensual del Banco Central de la República Argentina, hasta el momento de su efectivo pago. Agréguese copia en autos, insértese y hágase saber. (Expte. N° 1016/2005). Fdo.: Dr. Alberto Frinchaboy, Juez; Dra. Lilia H. Arleo, Secretaria. Venado Tuerto, 18 de abril de 2007. Lilia H. Arleo, secretaria.

S/C□10303□Oct. 2 Oct. 8

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de los Tribunales de Venado Tuerto, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/VILA Y ECHEVERRIA FRANCISCO y/o s/Apremio" (Expte. N° 998/2005). Se ha dispuesto lo siguiente: N° 2687. Venado Tuerto, 11 de Diciembre de 2006. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales al Dr. Gerardo Di Nardo en la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400), por los trabajos realizados en autos. Vista a Caja Forense. La presente regulación a partir de los treinta días de su notificación devengará un interés de la Tasa Pasiva Promedio Mensual de Banco Central de la República Argentina, hasta el momento de su efectivo pago. Agréguese copia en autos, insértese y hágase saber. (Expte. N° 998/2005). Fdo: Dr. Alberto Frinchaboy, Juez; Dra. Lilia Arleo, secretaria. Venado Tuerto, 18 de abril de 2007. Lilia H. Arleo, secretaria.

S/C□10298□Oct. 2 Oct. 8

---

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto O. Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Arleo Lilia H., en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/RODRIGUEZ, SANDRA SOLEDAD s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 1569/2006), se ha dispuesto hacer saber a la señora, Rodríguez, Sandra Soledad, D.N.I. 29.977.495, lo siguiente: "Venado Tuerto, 28 de Agosto de 2007. Proveyendo pedido en diligencia. Agréguese en autos la constancia que acompaña. Informado el Actuario en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo seguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Alberto O. Frinchaboy (Juez); Dra. Arleo Lilia H. Venado Tuerto, 18 de Septiembre de 2007. Lilia H. Arleo, secretaria.

\$ 13,20□10411□Oct. 2 Oct. 3

---



Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados "Mangini Eduardo Abel s/Sucesión" (Expte. N° 540/2007) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don MANGINI EDUARDO ABEL, L.E. N° 6.142.753, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por 5 (cinco) días, a los efectos legales. Fdo. Dr. Marcelo Ferraro (Juez); Dra. María Celeste Rosso (Secretaria). Venado Tuerto, 25 de setiembre de 2007. María Celeste Rosso, secretaria.

\$ 13,20□10419□Oct. 2 Oct. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 3, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1era. Nominación, a cargo del Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaria Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados: "Heguiabehere, Enzo Juan s/Declaratoria de Herederos" (Expte. Nro.: 1065/2007), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don ENZO JUAN HEGUIABEHHERE, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Secretaria. Venado Tuerto, 20 de septiembre de 2007. María Celeste Rosso, secretaria.

\$ 18□10437□Oct. 2 Oct. 8